

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

### SECRETARÍA DEL SISTEMA

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Extraordinaria Nro. 010-SPCCS-GADPPz-2024, efectuada el 10 de junio de 2024.

**RESOLUCIÓN Nro. 030-SPCCS-GADPPz-2024.-** El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 010-SPCCS-GADPPz-2024, de fecha 10 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 4 y 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035, Y EMITIR LA RESOLUCIÓN FAVORABLE.

Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.

Puyo, 11 de junio de 2024.

LO CERTIFICO;



Abg. Diego Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL SISTEMA**